



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

26	05	26
----	----	----

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9230/2026**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO: PROYECTO DE DECLARACIÓN; repudiando la quita del subsidio del
gas, proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional y a los Diputados
Nacionales de Santa Fe, que votaron a favor del mismo.
.....

AUTOR/ES: BERMÚDEZ

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Robalillo
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436

La reciente votación en la Cámara de Diputados de la Nación de reforma de la Ley 27.637 de Ampliación del Régimen de Zona Fría

CONSIDERANDO:

Que el pasado 21 de mayo la Cámara de Diputados de la Nación aprobó por 132 votos a favor, 105 en contra y 4 abstenciones el proyecto presentado por el Ejecutivo Nacional de modificación de la Ley 27.637 de ampliación del Régimen de Zona Fría aprobada en 2021.

Que la misma al obtener media sanción deberá ser tratada por el Senado de la Nación en las próximas semanas para su entrada en vigor.

Que por medio de esta iniciativa se pretende dar marcha atrás a la ampliación de Zonas Frías de 2021. Que esta política tiene como fin subsidiar el consumo de energía para las regiones más afectadas por el frío durante las temporadas de otoño e invierno.

Que este proyecto propone eliminar el criterio geográfico de otorgamiento de subsidios para provincias y departamentos de zonas templadas y frías. Que de esta manera la región sur de la provincia de Santa Fe (Departamentos Rosario, General López, San Lorenzo, Caseros, Constitución, Iriondo, San Martín y Belgrano) queda exenta de ser considerada zona fría y por ende beneficiaria de subsidios al gas en temporada invernal. Que más de 500 mil santafesinos perderán este beneficio y sólo mantendrán los subsidios energéticos por ser zona fría las provincias Patagónicas, Mendoza y la Puna.

Que además este proyecto prevé sostener los subsidios pero sobre el precio del gas y no sobre el total de la tarifa por lo que el subsidio será mucho menor al vigente hasta la fecha.

Que este proyecto de quita de beneficios para más de 1 millón y medio de argentinos se produce de manera simultánea a la exención y condonación de las deudas que las empresas generadoras de energía tienen con Cammesa (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima) de aproximadamente \$1.842 millones de dólares, la mayor parte correspondiente a las deudas de Edesur y Edenor.

Que esto sucede al mismo momento en que se pronostica para el segundo semestre de 2026 y principios del 2027 la llegada del Fenómeno Meteorológico conocido como el Niño. Este evento



climatológico se pronostica que tendrá como consecuencia un aumento exponencial de lluvias e inundaciones en la Pampa Húmeda, el Litoral y Buenos Aires mientras que en el Norte la sequía será predominante. Que este fenómeno impactará en toda América del Sur en general y en Argentina en particular. Que esto irá acompañado de un descenso abrupto de la temperatura por lo que se pronostica uno de los inviernos más fríos de los últimos años.

Que en nuestro país se hace cada vez más difícil el seguimiento y la generación de pronósticos climáticos certeros producto del reciente desmantelamiento del Sistema Meteorológico Nacional.

Que esta reducción de subsidios al gas se da en un contexto poco favorable, tanto por las condiciones meteorológicas previstas para los próximos meses, como por la situación económica de la población que ve perder constantemente su poder adquisitivo mientras ve aumentar los precios de la comida y los servicios básicos en tanto los salarios no aumentan de la misma manera.

Que mientras el Gobierno encabezado por Javier Milei le pide un esfuerzo más a la sociedad le otorga exenciones impositivas a las grandes empresas energéticas y al sector agrario vinculado al trigo, a la cebada y a la soja.

Por todo lo antes expuesto la concejala abajo firmante presenta el siguiente proyecto de declaración:

Art.1) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Galvez hace público su repudio al proyecto del Ejecutivo Nacional que quita a nuestra localidad y nuestra provincia como beneficiarias de los subsidios al gas dentro del régimen de zona fría y a los diputados nacionales de Santa Fe que votaron a favor del mismo.

Art.2) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Galvez le solicita a sus representantes en la Honorable Cámara del Senado de la Nación no acompañar esta iniciativa que perjudica a más de 500 mil hogares santafesinos.

Art.3) De forma.

Daniela Bermúdez
 Daniela Bermúdez
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
 MESA DE ENTRADA
 ENTRO
 26.05.2020
 Anotado por *Laura*
 Archivado por

Laura Ricketti
 Laura Ricketti
 MESA DE ENTRADA
 CONCEJO DELIBERANTE